

SECRETARIA. Santiago de Cali, 04 de marzo de 2022.

A Despacho del señor Juez, comunicándole que el apoderado de la parte actora allega escrito. Sírvase proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Agréguese a los autos el anterior abono hecho por la parte demandada por valor de \$ 2.450.600,00 Mcte, allegado por el apoderado de la parte demandante para que obre, conste en el expediente y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2021-00130-00
REF: EJECUTIVO.SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
D'TE: CREDIBANCA SAS
DDO: OMAR MAURICIO VALDEZ TABORDA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f8467de09c81f0f9738580f409374310937975f37ee03f8594412c8714ad44**

Documento generado en 11/03/2022 08:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>